



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION
Meta Presupuestaria:	
Actividad del POI:	
Contribución al PPR:	
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE RESANE DEL LOCAL DE CONCHACUSTICA Y CONSTRUCCION DE SARDINEL PARA EL PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UTCUYPAMPA DE CHURCAMP, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.
I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatoria)	
Garantizar la contratación oportuna para el Servicio de Resane del Local de Conchacustica y Construcción de Sardinel para el PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UTCUYPAMPA DE CHURCAMP, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA en cumplimiento de actividades del año fiscal. Base legal: Se requiere el presente servicio con carácter urgente y temporal, al amparo del Numeral 3.2 del Artículo 3 de la Ley N° 31298.	
II. ANTECEDENTES	
✓ La realización del presente servicio nace como resultado de mejorar el Parque Utcuypampa de la Provincia de Churcampa, debido, a que las construcciones ya se encuentran deteriorado por los años que ya tiene.	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatoria)	
OBJETIVO GENERAL. Contratación del Servicio de Resane del Local de Conchacustica y Construcción de Sardinel para la ejecución del: PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UTCUYPAMPA DE CHURCAMP, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	
OBJETIVO ESPECIFICO. ➤ Servicio de Resane del Local de Conchacustica y Construcción de Sardinel.	
IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO	
Servicio de Resane del Local de Conchacustica y Construcción de Sardinel para la ejecución del: PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UTCUYPAMPA DE CHURCAMP.	
ACTIVIDADES	
✓ Las actividades que debe realizar el proveedor en el Servicio de Resane del Local de Conchacustica y Construcción de Sardinel es a todo costo que incluye materiales y su respectiva construcción y/o instalación, (Servicio de Resane del Local de Conchacustica y Construcción de Sardinel), son las siguientes:	
1. SERVICIO DE RESANE DE LAS GRADERIAS DEL LOCAL DE CONCHACUSTICA	
Comprende la ejecución del servicio de resane general de las graderías del local de Conchacústica, que presentan fisuras, desprendimientos, superficies irregulares y deterioro por uso y exposición ambiental. Los trabajos incluyen la limpieza, picado, retiro de material suelto, reparación de fisuras y oquedades, aplicación de mortero de resane, afinado y curado, con el fin de restituir la uniformidad, estabilidad y apariencia final de las graderías. Los trabajos deberán realizarse siguiendo las normas de calidad vigentes, garantizando una superficie continua, resistente, sin desprendimientos y lista para acabados posteriores (pintura, sellado). El servicio contiene el resane de todas graderías en el interior del local de conchacústica, además de pintado con esmalte sintético de rejillas metálicas existentes en las graderías. El servicio es todo costo.	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESAGUE PLUVIAL DE LOCAL DE CONCHACUSTICA

Comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de drenaje pluvial del local de la Concha Acústica, incluyendo limpieza, desobstrucción, retiro de sedimentos y verificación de la operatividad de canaletas, rejillas, sumideros y cámaras de inspección.

El trabajo incluye el uso de herramientas manuales, equipos de succión, o equipo de desatoro mecánico (según necesidad), así como el acopio temporal y disposición final del material retirado. Se considera la mano de obra calificada, materiales, equipos, pruebas de funcionamiento y todo lo necesario para dejar el sistema de desagüe pluvial operativo.

El servicio consiste en:

- Mantenimiento del desagüe pluvial de local de conchacustica.
- Retiro, mantenimiento y reposición, pintado de rejillas metálicas del desagüe pluvial.

3. SERVICIO DE DEMOLICION Y REPOSICION DE SARDINEL DEL PARQUE UTCUYPAMPA

Comprende la demolición del sardinel existente deteriorada en el Parque Utcuy pampa, seguido de la reposición integral del sardinel nuevo, ejecutado con las dimensiones, alineamientos existentes. Incluye todas las actividades necesarias para garantizar un acabado uniforme, seguro y resistente.

El trabajo incluye:

- Todo el sardinel cosiste en una longitud de 16 metros de longitud.
- Corte y demolición de sardinel existente (de concreto simple).
- Excavación y preparación de la zanja para el nuevo sardinel.
- Colocación de encofrado, nivelación y alineamiento.
- Confección de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$.
- Vaciado, vibrado y afinado del concreto.
- Curado del elemento.
- Relleno lateral y compactación final.
- Limpieza general del área.

El contratista es responsable de suministrar mano de obra calificada, materiales, equipos, herramientas, cumpliendo normativas vigentes.

El servicio incluye acabado final del sardinel después de la reposición.

4. SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE TENIS EN EL INTERIOR DEL LOCAL DE CONCHACUSTICA

Comprende el suministro, traslado, instalación, nivelación y puesta en funcionamiento de dos unidades de tenis de mesa (ping-pong), destinada para su uso en el interior del local de Concha Acústica.

Incluye transporte, accesorios, herramientas, equipos, mano de obra especializada y estabilidad, durabilidad y seguridad del equipamiento.

La mesa deberá ser nueva, tablero de melamina o MDF, recubrimiento antihumedad. El Material de la estructura será de acero.

El trabajo incluye:

- Suministro e instalación de 2 mesas de tenis.
- Desembalaje, armado y verificación de componentes.
- Nivelación del tablero.
- Aseguramiento y fijación según especificaciones del fabricante.
- Limpieza final del área de trabajo.
- Prueba funcional de estabilidad.

5. SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS DE TACOS EN EL INTERIOR DEL LOCAL DE CONCHACUSTICA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Comprende el suministro, transporte, montaje e instalación completa de un juego de tacos de fútbol en el interior del local de la concha acústica, destinados al anclaje y soporte de arcos y/o elementos deportivos modulares.

Los tacos de fútbol serán elementos suministrados, elaborados con materiales de alta resistencia (material de madera).

El trabajo incluye:

- Suministro e instalación de un (01) juego de tacos de fútbol.
- Replanteo y marcado de la zona de instalación.
- Suministro de tacos deportivos de material de madera.
- Fijación y nivelación final.
- Limpieza, pruebas funcionales y entrega operativa.

Esta partida considera todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, seguridad y transporte, a todo costo, para dejar el sistema completamente instalado y operativo.

6. SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MESAS DE AJEDREZ EN EL INTERIOR DEL LOCAL DE CONCHACUSTICA

Comprende el suministro, traslado, armado e instalación de mesas de ajedrez diseñadas para uso recreativo y educativo dentro del local de Conchacústica. Incluye la provisión de todos los materiales, accesorios, herramientas, mano de obra calificada y equipos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.

Las mesas deberán ser de madera, adecuadas para ambientes interiores, con tablero integrado de ajedrez tipo estándar (64 casillas) y madera tratada.

La partida incluye:

- Suministro e instalación de cuatro (04) mesas con tablero de ajedrez incorporado (madera tratada).
- Suministro de 02 bancas o asientos integrados (de madera tratada) por cada mesa de ajedrez.
- Nivelación y aseguramiento de la mesa.
- Limpieza final del área de trabajo.

7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS DE MURO DEL LOCAL DE CONCHACUSTICA

Comprende la ejecución del servicio de mantenimiento integral del techo de teja de fibrocemento tipo Teja Andina instalado sobre el muro perimetral o estructura del Local de Conchacústica. El mantenimiento considera el diagnóstico, limpieza, reparación, reposición y aseguramiento de las tejas existentes, así como la verificación del soporte estructural (correas y listones de madera), incluyendo la aplicación de sellos, fijaciones nuevas, reparación o sustitución de piezas dañadas y alineamiento general del sistema de cobertura.

Los trabajos incluyen:

- El mantenimiento consiste en un área de 25.77 m2 del techo de teja de fibrocemento tipo Teja Andina.
- Identificación y retiro o reparación de tejas rotas, rajadas, flojas o desplazadas.
- Limpieza profunda del techo (polvo, hongos, musgos, hojas, residuos).
- Reposición o reparación de tejas de fibrocemento tipo Teja Andina iguales o compatibles a las existentes.
- Reposición o refuerzo de fijaciones (tornillos con arandelas).
- Impermeabilización puntual en uniones, cumbresas o traslapes donde sea necesario.
- Verificación de pendientes, alineamientos y traslapes.
- Inspección del soporte estructural y reemplazo puntual de elementos deteriorados.
- Retiro de escombros y limpieza final del área de trabajo.

✓ El servicio será desde el día siguiente de la firma del contrato de servicio previa coordinación del Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión hasta el culminado total del mejoramiento del Parque Utcuypampa.

✓ Deberá realizar la verificación de los diferentes trabajos, de acuerdo a las normativas vigentes.

✓ Deberá realizar el reporte diario del avance de ejecución al Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión.

✓ Control de todos los trabajos que se va a realizar del mantenimiento del Parque Utcuypampa de Churcampa.

PROCEDIMIENTOS

No aplica





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

PLAN DE TRABAJO

No aplica.

RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

El equipamiento estratégico del Servicio de Resane del Local de Conchacustica y Construcción de Sardinel, contar con las herramientas (Cinzel y combo, Martillo, Carretilla, Andamios o escaleras, Palas, Picos, Rotomartillo, Pistola de silicona, Espátulas y lijas, etc.) necesarias para el Resane del Local de Conchacustica y Construcción de Sardinel, limpieza final del servicio ejecutado.

REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- ✓ Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, modificatorias y ampliatorias
- ✓ Ley N° 32069 – Ley general de contrataciones públicas, reglamento y modificatorias
- ✓ Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

DIRECTIVA N° 004-2025-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP con RESOLUCION GERENCIAL N° 086 – 2025-MPCH/GM

NORMAS TECNICAS

No aplica.

SEGUROS

No aplica.

PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No aplica.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

El proveedor a contratarse debe ser:

- Persona jurídica.
- Ruc activo y habido.
- Experiencia mínima de haber ejecutado servicios de mantenimiento o mejoramiento de la un(a) (01) infraestructura pública.
- Contar con un profesional de la carrera de ingeniería civil o arquitectura colegiado y habilitado vigente.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)

Lugar: La prestación del Servicio de Resane del Local de Conchacustica y Construcción de Sardinel se realizará en el lugar de la ejecución del Parque Utcuy pampa de Churcampa.

Plazo: El plazo del Servicio de Resane del Local de Conchacustica y Construcción de Sardinel para la ejecución es de 18 días calendario, después del día siguiente de la notificación del servicio y/o contrato por la Sub Gerencia de Logística.

VII. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES

Único entregable con un Informe donde debe incluir panel fotográfico.

VIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad se realizará al finalizado el trabajo mencionado en el ítem. 4 actividades previo informe de conformidad del Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura; la conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será emitida por la Sub Gerencia de Obras y Proyectos de Inversión previa presenta de informe de labores mediante una Carta; asimismo se debe adjuntar Comprobante de pago, Factura, Boleta de pago y Carta de CCI. Cual no debe exceder de siete 07 días calendario, después de la presentación de documentos.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

La Forma de pago: se realizará al 100 % a la culminación del servicio.

Condiciones de pago: El pago se realizará finalizado el trabajo mencionado en el ítem. 4 actividades previo informe de conformidad del Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura. Después de la Conformidad, la entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del locador (a) en un plazo que no excederá de los diez 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de (06) meses contados a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XI. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

EL CONTRATADO se obliga a mantener discrecionalidad y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, sin el consentimiento del área usuaria, así mismo mantener una reserva absoluta del manejo de la información.

XII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado de contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No aplica.

XIV. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

XV. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su reglamento.

La Municipalidad Provincial de Churcampa puede resolver el contrato u orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación a su cargo.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputada a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

Edu Yarzino Choque Quispe
RESPONSABLE DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Firma del Área Usuaria.